



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

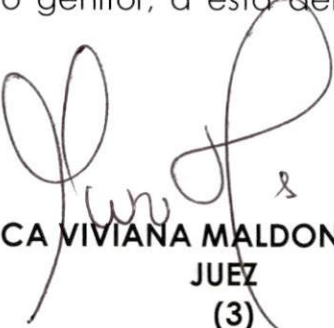
**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-01037-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., - 2 AGO 2022

Se **RECHAZA** de plano la demanda de reconvención, no procede en los procesos ejecutivos, además de ello se observa que las pretensiones incoadas en la demanda busca en últimas, varios procedimientos a lo que se advierte, que la misma tiene establecido un trámite especial en el ordenamiento procesal civil, y por ello se estima, que contrario a lo manifestado en el libelo genitor, a ésta debe aplicarse el procedimiento declarativo.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C. - 3 AGO 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 098 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr